

RESOLUCION Nº 143/2014

PARANA, 11 de Noviembre de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que durante el presente año, se ha venido ejecutando en el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos el Proceso de Regularización de Planta de Personal, cuya planificación se elaboró en base a un diagnóstico que daba cuenta de una compleja situación. Ello, fundamentalmente, en cuanto a la cantidad de personal temporario existente; necesidad de nuevos y más cargos en las estructuras judiciales; y la inexistencia de concursos cerrados regulares vigentes que permitieran garantizar la movilidad en la carrera administrativa.-

Que estos Ministerios Públicos -Fiscal y de la Defensa- hemos participado de los diversos y sucesivos espacios de intercambio y toma de decisión, en los que se establecieron la distintas líneas de trabajo y caminos de acción tendientes a lograr, en un plazo razonable, el saneamiento de la Planta de Personal, definiendo -junto a todos los sectores implicados- los criterios que servirían de sustento a lo resuelto luego por el Superior Tribunal de Justicia, mediante Acuerdo General Nº 30 Punto 2º) y Nº 34 Punto 2º), del corriente año.-

Que tomando en consideración el rol *esencial* de estos Ministerios Públicos en el servicio de Justicia, corresponde adherir a lo resuelto en los Acuerdos referenciados, adoptando -respecto de los agentes que se desempeñan en

estos Ministerios- el tratamiento que los criterios allí establecidos señalen.-

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la nueva Constitución Provincial, y la Ley N° 9544;

EN ACUERDO PLENARIO DE LOS MINISTERIOS PUBLICOS SE RESUELVE:

1º) ADHERIR a lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo N° 30/14 Punto segundo y Acuerdo General N° 34/14 punto segundo.

2º) DESIGNAR, a los efectos de la ejecución de lo dispuesto en el ítem 5º del punto segundo del A.G. N°34/14, en representación del Ministerio Público Fiscal a la Dra. Cecilia Goyeneche, mientras que el Ministerio Público de la Defensa quedará representado por el suscripto, Dr. Maximiliano Benítez.-

3º) REGISTRESE, LIBRESE oficio a la Presidenta del Excmo. S.T.J. Dra. Claudia Mónica Mizawak, para su toma de razón y efectos que correspondan, y archívese.-

Notificar, y oportunamente archivar.-

Maximiliano Francisco Benítez
Defensor General de la Pcia. de
Entre Ríos

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron Oficios N° 645 al S.T.J., N° 646 al Sr. Fiscal de Chajarí, N° 647 al Sr. Fiscal de Colón, N° 648 al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de Concordia, N° 649 al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de Concepción del Uruguay, N° 650 al Sr. Fiscal de Diamante, N° 651 al Sr. Fiscal de Federación, N° 652 a la Sra. Fiscal de Feliciano, N° 653 al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de Gualeguay, N° 654 al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de Gualeguaychú, N° 655 a la Sra. Fiscal Auxiliar de La Paz, N° 656 al Sr. Fiscal de Nogoyá, N° 657 al Sr. Fiscal de Rosario del Tala, N° 658 al Sr. Fiscal de Victoria, N° 659 a la Sra. Fiscal de Villaguay, N° 660 al Sr. Fiscal de San Salvador, N° 661 al Sr. Fiscal de Villa Paranacito y N° 662 a la Sra. Secretaria Gral. de Coordinación de Paraná. Conste.-


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

